

**PREVENCIÓN DE SALUD MENTAL EN POBLACIÓN
CON ADICCIONES Y EN SITUACIÓN DE
SINHOGARISMO**

2022

ANTARIS



Declarada de UTILIDAD PÚBLICA



INDICE:

- 1. ENTIDAD QUE REALIZA EL PROYECTO**
- 2. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA**
- 3. COLECTIVO DE ATENCIÓN**
- 4. RESUMEN DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA**
- 5. PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**
- 6. NÚMERO DE PERSONAS USUARIAS DIRECTAS**
- 7. LOCALIZACIÓN TERRITORIAL DEL PROGRAMA**



1. ENTIDAD QUE REALIZA EL PROYECTO.

ASOCIACIÓN NAZARENA DE TERAPIA DE APOYO, REHABILITACIÓN E INSERCIÓN SOCIAL. **(ANTARIS)**. C.I.F. G-41208653.

- Nº de registro en la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía: **2446/1ª**.
- Nº de registro en la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía: **AS/C/0002976**.
- Declarada de Utilidad Pública el 17 de marzo de 1997.

2. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

PREVENCIÓN DE SALUD MENTAL EN POBLACIÓN CON ADICCIONES Y EN SITUACIÓN DE SINHOGARISMO

3. COLECTIVO DE ATENCIÓN.

Personas con un grado de adicción severo, en situación exclusión social, con deterioro físico y psicosocial importante que se mantienen además al margen de las redes socio-sanitarias. A esta situación se suman factores que incrementan la vulnerabilidad de este perfil: enfermedad mental, discapacidad, inmigración y/o graves situaciones: víctimas de violencia de género, víctimas de la trata de personas y ejercicio de la prostitución; así como crisis personales: abandono momentáneo del hogar familiar, separaciones, salidas de prisión, etc.



Declarada de UTILIDAD PÚBLICA

4. RESUMEN DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA

Las personas en situación de sinhogarismo tienen un riesgo elevado de padecer tanto un trastorno mental como de iniciar un proceso de adicción y, es por tanto una población, donde se dan mayores porcentajes de diagnósticos de trastorno mental y de adicciones.

Se pretende, por un lado, identificar a las personas con patología dual que no están diagnosticadas para evitar el desarrollo de esa patología y, por otro, realizar el seguimiento a las que dispongan de algún diagnóstico previo para confirmarlo y facilitar su derivación a los recursos específicos de salud mental y/o de adicciones.

Se intervendría a través de figuras de referencia, a modo de gestora de casos, de forma que, de alguna manera, supla la falta de apoyo social en cuanto a la implicación en el tratamiento y la continuidad de cuidados; así como de medio de coordinación entre recursos y profesionales de adicciones, de salud mental y de servicios sociales.

Así mismo se realizaría una intervención psicológica. Tiene como objetivo el abordaje de la patología mental y la reducción del consumo, como estrategia de mejora. Se facilitan información y estrategias de mejora personal y para el abordaje de la patología dual con el objetivo de motivar para realizar cambios. Teniendo en cuenta la perspectiva de género, se revisarán los estereotipos y roles de género que impiden el abandono del consumo, y el abordaje del trastorno mental. Se abordan los factores de riesgo y protección diferentes para varones y mujeres. Estos elementos son fundamentales para la mejora de la autoestima y que posibilitan la autonomía de las personas para tomar decisiones de abandono del consumo, para aplicar estrategias de reducción de daños en el consumo y/o de identificación de síntomas que le indican que ha empeorado su trastorno mental.



Declarada de UTILIDAD PÚBLICA

Nuestra Entidad tiene establecido un Sistema de gestión de calidad basado en la gestión por Procesos al objeto de impulsar un ciclo de mejora continua en cuanto a los resultados obtenidos con nuestras intervenciones en las personas que atendemos, en los beneficios que de dichos resultados obtienen estas personas, la sociedad en general y los organismos públicos y privados que colaboran y cofinancian nuestras actuaciones. Este sistema, no sólo se orienta al cumplimiento de objetivos propuestos en nuestras intervenciones psico-socio-sanitarias, sino que persigue la máxima eficiencia en cuanto a la gestión de recursos humanos, materiales y financieros que utilizamos para alcanzar dichos fines.

Se utiliza la perspectiva de género como herramienta de diagnóstico, ya que nos permite conocer mejor la situación de las personas, visibilizando cómo el género puede afectar su vida y las oportunidades para resolver problemas y dificultades. Y como herramienta de intervención estratégica, adaptando la intervención a las necesidades y posibilitar el reparto equilibrado de los recursos, contribuyendo así a una mayor equidad de género.

5. PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

1 enero al 31 de diciembre del 2022

6. NÚMERO DE PERSONAS USUARIAS DIRECTAS

Aproximadamente 215 personas; 167 varones y 48 mujeres.



Declarada de UTILIDAD PÚBLICA

7. LOCALIZACIÓN TERRITORIAL DEL PROGRAMA

SEVILLA

Dirección: Av. Doctor Fedriani, 2, acc. A, Hogar Virgen de los Reyes,
41009 Sevilla

Teléfonos: 954 904 153 · F 955 676 322

Correo electrónico: ceaantaris@gmail.com